

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2.012

Asistentes

Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 4 de octubre de 2012, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste doña María Elena Santofimia Ruiz. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 13 de septiembre de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 390,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Huerta don Juan, 5.

e.- Referencia catastral: 3900329UH5630S0001EX

f. Nombre o razón social del promotor: JUAN MARCIAL HARO HARO.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 650,00 euros.

- d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 57.
- e.- Referencia catastral: 3802407UH5630S0001LX
- f. Nombre o razón social del promotor: JOSE LUQUE RODRIGUEZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 5.100,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 59.

e.- Referencia catastral: 3802406UH5630S0001PX

f. Nombre o razón social del promotor: CAYETANO MORAÑO SANCHEZ.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Vista la solicitud de doña Emilia Rojas Díaz, de traspaso de la licencia de **Fabricación y venta de pan y bollería** para el establecimiento situado en la calle Pozoblanco, nº 19, de la que era titular doña Iryna Kuzmenko, y el informe del técnico, que resulta ser favorable, se acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero: Vistos los siguientes Decretos, dictados por la Alcaldía, se acuerda por unanimidad su ratificación:

Primer Decreto:

Vista la convocatoria de subvenciones y las bases reguladoras del Plan Provincial Especial de Colaboración Económica para la realización de obras y servicios municipales generadores de empleo.

Considerada la conveniencia de modificar los proyectos presentados a tal convocatoria.

Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, *TAREAS DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO* con una inversión de (26.459,43 €) y *FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE TORRECAMPO* con una inversión de (7.292,59 €)

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las memorias presentadas.

Segundo: solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación a las citadas bases por importe de 32.292,00 €, de una inversión total de 33.752,02 €.

Tercero: aportar con fondos propios la cantidad de 1.460,02 €, para financiar el total de los proyectos.

Cuarto: Facultar a D. Andrés Sebastian Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Quinto: Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

Segundo Decreto:

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria de de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del XVII PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO JUVENIL PARA JÓVENES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .

Vistas las 2 plazas adjudicadas al Ayuntamiento de Torrecampo en relación a las siguientes especialidades formativas: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales e instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas verdes.

Y teniendo en cuenta que este programa consiste en una fase formativa y una fase de empleo de 6 meses de duración, de la cual 4 meses corren a cargo de la Diputación de Córdoba y 2 meses a cargo del Ayuntamiento de Torrecampo, que deberá aportar para los dos contratos 3.332,00 €,

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: Informar favorablemente el documento presentado.

Segundo: Solicitar a la Diputación de Córdoba subvención por valor de seis mil seiscientos sesenta y cuatro euros (6.664,00 €) para la contratación de 2 jóvenes del Municipio que finalicen las acciones formativas especificadas en el cuadro que se adjunta, concretamente de los cursos “OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES” e “INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES” y que forma parte del XVII Programa de Formación y Empleo Juvenil para jóvenes de la provincia de Córdoba, que se lleva a cabo desde la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba mediante Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía.

Tercero: Facultar como representante legal de la entidad para solicitar la ayuda a D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo.

Cuarto: Someter a ratificación el presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.